



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 OCT 2022

VISTO: la realización de la 34ª edición del Festival de Turismo de Gramado - FESTURIS;

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar del 3 al 6 de noviembre de 2022, en la ciudad de Gramado - Río Grande del Sul, República Federativa de Brasil;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dicho Festival, las funcionarias del Ministerio de Turismo, Sra. Trinidad Rodríguez y Lic. Kristina Bula;

II) que las nombradas estarán en carácter de Misión Oficial del 1 al 6 de noviembre de 2022, a los efectos de la coordinación, supervisión del armado del stand y la atención del mismo;

III) que asimismo, la funcionaria Sra. Trinidad Rodríguez, no hará uso del servicio aéreo de regreso a Montevideo dado que permanecerá en el destino de la Misión Oficial por motivos personales;

IV) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 322, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19

de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1) Desígnanse en Misión Oficial a las funcionarias del Ministerio de Turismo, Sra. Trinidad Rodríguez y Lic. Kristina Bula, del 1 al 6 de noviembre de 2022, en la ciudad de Gramado – Río Grande del Sul, República Federativa de Brasil, para participar de la 34ª edición del Festival de Turismo de Gramado - FESTURIS, que se llevará a cabo del 3 al 6 de noviembre de 2022.

2) Los viáticos para la Sra. Rodríguez y la Lic. Bula ascienden a la suma total de U\$S 1.296 (dólares estadounidenses mil doscientos noventa y seis), esto es, 5 días al 100% más 1 día al 40%, por la suma de U\$S 648 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y ocho), para cada una, los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión.

3) El costo de los pasajes para la Lic. Bula por el tramo Montevideo – Porto Alegre – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 398 (dólares estadounidenses trescientos noventa y ocho) y para la Sra. Rodríguez por el tramo Montevideo – Porto Alegre asciende a la suma de U\$S 215 (dólares estadounidenses doscientos quince), totalizando un monto de U\$S 613 (dólares estadounidenses seiscientos trece) el que será imputado al objeto



Ministerio
de Turismo

del gasto 232; el tramo Porto Alegre - Gramado - Porto Alegre, no genera costos por efectuarse el mismo de forma particular.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 322, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República